

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA  
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1666 /  
SECCION PRIMERA  
LA CISTERNA,

09 MAY 2011

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE:  
VISTOS:

- 1.- El Decreto N° 966 de fecha 30.03.2011 a través del cual se instruye Investigación Sumaria, designándose Investigador a doña María E. Gómez Meier;
- 2.- La Vista del Investigador a través de la cual propone al Alcalde el sobreseimiento y archivo de los antecedentes por no existir responsabilidad administrativa que sancionar;
- 3.- El Memorándum N° 244 de fecha 19.04.2011 del Asesor Jurídico mediante el cual informa que la Investigación Sumaria se encuentra ajustada a derecho;
- 4.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y que dice relación con la Ley N° 18.883:

D E C R E T O

1.- **SOBRESEASE Y ARCHIVASE** los antecedentes que dieron origen a la Investigación Sumaria incoada a través de Decreto N° 966 de fecha 30.03.2011 por no existir responsabilidad administrativa que sancionar.

2.- **El Depto. de Inventario** deberá dar de baja la cámara fotográfica digital marca Sony Cyber-Shot, modelo DSC-S650, inventariada en el Depto. de Estudios de Tránsito bajo el N° 11619001.12.

3.- **REMITASE** el expediente a la Asesoría Jurídica para su custodia y archivo.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO  
ALCALDE